

Cupiditatem *subter* præcordia locavit Plato, Platón colocó el asiento de la concupiscencia *debajo de* las entrañas.

Equo citato *subter* murum advéhitur, metiendo espuelas al caballo, *llega al pié del* muro.

46. Super (con acusativo), *en, sobre, además de, más allá ó después de, durante.*

Super terram labens, cayendo *en* tierra ó *sobre* la tierra.

Super sólitos honores, *además de* los honores de costumbre.

Super Numídan, *más*

*allá ó después de* la Numidia.

Super sexaginta millia, *más allá de* sesenta mil.

Super hos divum honores, *durante* estos sacrificios de los dioses.

Super (con ablativo), *sobre, acerca de, con respecto á.*

Fronde *super* viridi, *sobre* la verde yerba.

Hac *super* re nimis dixi, *acerca de* esto he dicho *ya* demasiado.

Quid agendum nobis sit *super* legatione votiva, que es lo que debo yo de hacer *con respecto á* esta legación votiva.

## PARTE SEGUNDA

# SINTAXIS

## CAPITULO I

### De la sintaxis en general.

239. Sintaxis es la parte de la gramática que enseña á enlazar y ordenar las palabras. para expresar bien los conceptos.

La sintaxis se divide en regular y figurada.

Sintaxis regular es aquella en que se siguen estrictamente las reglas gramaticales.

Sintaxis figurada es la que se observa para dar á la oración más vigor y elegancia, usando algunas licencias llamadas figuras de construcción.

Los fundamentos de la Sintaxis son tres, á saber: la concordancia, el régimen y la construcción.

Concordancia es la conformidad que guardan entre sí las palabras variables, conviniendo en algunos accidentes gramaticales.

Régimen es la dependencia que tienen unas palabras de otras en la oración.

Construcción es la recta colocación que cada palabra debe tener en la oración respecto de las otras, según lo exijan la claridad ó armonía de la frase.

La Sintaxis tiene por objeto formar oraciones claras, correctas y armoniosas.

De la oración.

240. Llámase oración el conjunto de palabras bien ordenadas entre sí con que expresamos nuestros pensamientos.

Las partes esenciales de la oración son el sujeto y el verbo.

Sujeto es la persona ó cosa á quien se atribuye la esencia, acción ó estado significado por el verbo.

El sujeto se expresa por un nombre en nominativo ú otra palabra que haga sus veces.

Verbo es la palabra que designa la esencia, acción, ó estado de las personas ó cosas, casi siempre con expresión de tiempo y persona.

241. La oración, además del sujeto y del verbo, puede tener complementos.

Complemento es toda expresión que sirve para explicar ó acabar la significación del sujeto ó del verbo.

Los complementos son de cuatro clases, á saber: directos, indirectos, modificativos y circunstanciales.

242. El complemento directo denota la persona ó cosa en quien recae la acción del verbo.

El complemento directo se expresa por un nombre ó pronombre en acusativo, ú otra expresión que haga sus veces, v. g.: *Déus MUNDUM creávit*, Dios creó el mundo.

243. El complemento indirecto denota el fin á que se dirige la acción del verbo, ó la persona ó cosa á quien viene el daño ó provecho que resulta de ella.

El complemento indirecto se expresa por un nombre ó pronombre en dativo, ú otra expresión que haga sus veces, v. g.: *Déus HOMINIBUS ratiónem dédit*, Dios dió á los hombres la razón.

El complemento directo se distingue del indirecto en que, convirtiendo el verbo activo en pasivo, el complemento directo se convierte en sujeto y el indirecto no.

244. Complemento modificativo es el que expresa al-

guna cualidad del sujeto ó de los otros complementos, ó determina su significación.

El complemento modificativo se expresa por un participio ó adjetivo calificativo, y en este caso se llama también complemento calificativo, v. g.: *Deus SANCTUS*, Dios santo; ó por un adjetivo determinativo ó un nombre en genitivo, y se llama entonces complemento determinativo, v. g.: *hic homo*, este hombre; *liber PETRI*, el libro de Pedro.

245. Complemento circunstancial es el que expresa alguna circunstancia del sujeto ó del verbo.

El complemento circunstancial se expresa:

1º por un adverbio, v. g.: *egisti PRUDENTER*, obraste prudentemente;

2º por un nombre ó pronombre en ablativo, con preposición ó sin ella, v. g.: *ambulát IN HORTO*, se pasea en el jardín; *FAME périit*, perece de hambre;

3º por un acusativo con preposición y á veces sin ella, v. g.: *eo IN URBEM*, voy á la ciudad; *eo ROMAM*, voy á Roma;

4º por un genitivo de lugar, v. g.: *hábitat ROMÆ*, vive en Roma;

5º por un ablativo absoluto, v. g.: *DEO JUVÁNTE, res bene succédet*, Dios mediante, la empresa tendrá buen éxito.

6º por un gerundio, v. g.: *veníó AD SPECTÁNDOS LUDOS*, vengo á ver los juegos.

7º finalmente, por un supino, v. g.: *eo LUSUM*, voy á jugar.

246. El sujeto y el verbo pueden tener dos ó más complementos; y, á veces, sirven de complemento oraciones enteras.

El sujeto con todos sus complementos se llama sujeto lógico.

El verbo con todos sus complementos se llama atributo.

*De la oración considerada gramaticalmente.*

247. La oración puede considerarse de dos modos, á saber: gramaticalmente, si se atiende al verbo que la gobierna; y lógicamente, si se atiende al sentido.

La oración considerada gramaticalmente se divide en tantas clases cuantas son las especies del verbo.

Hay, pues, oraciones de verbo activo, de verbo pasivo, de verbo sustantivo, de verbo neutro, de verbo pronominal, oraciones impersonales, y oraciones infinitivas.

248. La oración de verbo activo consta de sujeto, verbo y complemento directo, v. g.: *Deus mundum creávit*, Dios creó el mundo.

249. La oración de verbo pasivo consta de sujeto, verbo y complemento circunstancial en ablativo, con la preposición *á* ó *ab* expresa, si el nombre es de persona, ó suplida si el nombre es de cosa, v. g.: *virtus remunerátur á Deo*, la virtud es recompensada por Dios: *homo vincitur ratióne*, el hombre es vencido por la razón.

250. Las oraciones pasivas pueden convertirse en activas volviendo sujeto el complemento circunstancial, concertando con éste el verbo en activa, y mudando el sujeto en complemento directo. Ejemplo:

PASIVA: *virtus remunerátur á Deo*, la virtud es recompensada por Dios.

ACTIVA: *Deus remunerat virtútem*, Dios recompensa la virtud.

Las oraciones activas pueden también convertirse en pasivas volviendo sujeto el complemento directo, concertando con éste el verbo en voz pasiva, y mudando el sujeto en complemento circunstancial. Ejemplo:

ACTIVA: *Deus mundum creávit*, Dios creó el mundo.

PASIVA: *Mundus creátus est á Deo*, el mundo fué creado por Dios.

Cuando el verbo activo tiene dos acusativos se vuelve

pasiva la oración poniendo en nominativo el acusativo de persona, y dejando en acusativo el nombre de cosa. Ejemplo:

ACTIVA: *Dóceo púeros grammáticam*, instruyo á los niños en la gramática.

PASIVA: *Púeri docéntur grammáticam á me*, los niños son instruidos por mí en la gramática.

251. La oración de verbo sustantivo consta de sujeto, verbo y complemento calificativo, que también se llama predicado, y que concierta con el sujeto en género, número y caso, v. g.: *Deus est justus*, Dios es justo.

252. La oración de verbo neutro consta de sujeto y verbo, v. g.: *móritur homo*, el hombre muere; pero puede tener complemento calificativo concertado con el sujeto, v. g.: *nemo nâscitur dives*, nadie nace rico; ó complemento circunstancial, v. g.: *ánima constâmus et corpore*, constamos de alma y cuerpo.

253. La oración impersonal consta de verbo en la tercera persona y de un complemento que es diverso según sea el verbo que se use como impersonal, v. g.: *me pœnitent* me pesa; *libet mihi*, me agrada.

254. La oración infinitiva, llamada también complementiva directa porque sirve de complemento directo á otra anterior, consta de sujeto en acusativo, verbo en infinitivo y un complemento que es diverso según sea el verbo empleado en infinitivo, v. g.: creo que Dios es justo, *credo DEUM ESSE JUSTUM*.

*De la oración considerada lógicamente.*

255. La oración considerada lógicamente puede ser principal ó incidental, simple ó compuesta, complexa ó incompleta, completa ó incompleta.

Llámase principal la oración que no depende de ninguna otra. Oración incidental es la que depende de la principal.

La oración incidental que está unida á la principal por

medio de un adjetivo relativo se llama también oración de relativo.

La oración incidental es de dos maneras, á saber: explicativa y determinativa.

La oración incidental explicativa sólo sirve para explicar la principal, y puede separarse de ella sin que se resienta el sentido de la frase.

La oración incidental determinativa expresa una cualidad ó circunstancia necesaria del atributo de la principal, y no puede separarse de ésta sin que se altere el sentido de la frase.

\* En esta cláusula: *natúra quæ dedit nobis notiõnem Deõrum, insculpsit quoque in mentibus ut credãmus eos æternos et beãtos*, la naturaleza, que puso en nosotros la noción de Dios, nos inculca igualmente que lo consideremos eterno y feliz, hay tres oraciones, á saber: una principal, *natúra insculpsit*; una incidental explicativa, *quæ dedit nobis notiõnem Deõrum*; y una incidental determinativa, *ut credãmus eos æternos et beãtos*.

256. Oración simple es la que no consta más que de un solo sujeto y atributo.

*Ejemplo*: Dios nos colma de bienes sin cesar, así de día como de noche, *Dii fundunt múnera sine intermissione, dièbus ac noctibus*.

Oración compuesta es la que consta de dos ó más sujetos ó de dos ó más atributos.

*Ejemplo*: La hermosura del mundo, el orden de los cuerpos celestes, el movimiento del sol, de la luna y de los demás astros, claramente nos indican, con su sola presencia, que su formación no ha sido forfuita, *pulchritúdo mundi, ordo rerum cæléstium, convérsio solis, lunæ, siderumque ómnium indicant satis, aspéctu ipso, ea ómnia non esse fortúita*.

257. Tanto las oraciones simples como las compuestas pueden ser complejas ó incomplexas.

Oración compleja es aquella en que el sujeto ó el verbo tienen complemento.

Oración incomplexa es aquella en que ni el sujeto ni el verbo tienen complemento alguno.

\* La oración *puer studet grammaticæ* es compleja porque el atributo *studet* tiene el complemento *grammaticæ*; pero, si se dijera *puer studet*, la oración sería incomplexa por no tener complemento ni el sujeto ni el verbo.

258. Oración completa es la que contiene todos los términos que debe contener, é incompleta ó éliptica la que tiene callado alguno de sus términos.

\* En esta frase: *Syri pisces venerabántur, Egíptii felles*, los sirios adoraban á los peces, y los egipcios á los gatos, hay dos oraciones: la primera completa, la segunda incompleta por tener callado el verbo.

259. Las oraciones se enlazan unas con otras por coordinación ó por subordinación, y por esto se dice que hay oraciones coordinadas y subordinadas.

Las oraciones coordinadas se unen por medio de conjunciones, ó poniéndose simplemente unas á continuación de otras; pero sin dependencia entre sí, y teniendo cada una de ellas sentido perfecto.

*Ejemplo*: La costumbre de hablar contra la religión es mala é impía, ya se haga con seriedad, ya fingidamente, *consuetúdo disputándi contra Deos est mala et impia, sive id fit sério, sive simuláte*.

Las oraciones subordinadas se enlazan de manera que dependan unas de otras: en este caso, la principal se llama subordinante; y las incidentales, subordinadas.

Puede, pues, haber oraciones subordinadas explicativas y oraciones subordinadas determinativas; pero téngase presente que una oración, subordinada respecto de otra anterior, puede ser subordinante ó principal respecto de la siguiente.

\* 260. Las oraciones subordinadas pueden anunciarse en latín de cinco modos, á saber: 1º por medio de pronombres y adverbios relativos; 2º por medio de palabras interrogativos; 3º por medio del verbo en infinitivo; 4º por medio de parti-

cipios; y 5º por medio de las conjunciones *si, ut, quando, quóniam*, y otras semejantes.

*Ejemplos*: 1º *Errat qui putat*, yerra QUIEN piensa. 2º *Dic mihi quis sis*, dime QUIEN eres. 3º *Credo te flere*, CERO QUE LLORAS. 4º *Partibus factis, sic locutus est leo*, HECHAS LAS PARTES, habló así el león. 5º *Si leges hunc librum, lætabor*, si lees este libro me alegraré.

261. Las oraciones toman frecuentemente el nombre de las palabras que sirven para enlazarlas, y por esto se dice que hay oraciones de relativo, oraciones condicionales, causales, finales, etc.

La oración considerada lógicamente se llama también proposición.

## CAPITULO II

### Sintaxis del nombre.

#### § I. Concordancia del nombre.

##### MARIA, REFUGIUM PECCATORUM.

262. Los nombres que designan una misma persona ó cosa conciertan en caso, aunque sean de género y número diferentes, y esta concordancia se llama aposición.

*Ejemplos*: María, refugio de los pecadores, *María, refugium peccatorum*. — El hijo, delicias de sus padres, *filius, deliciae parentum*.

\* Cuando un nombre tiene dos formas, la forma masculina se pone en aposición con nombres masculinos ó neutros, y la femenina con nombres femeninos solamente. *Ejemplos*: El dinero, corruptor de los hombres, *pecunia, hominum corruptrix*. La ociosidad, origen de todos los males, *otium, malorum omnium genitor*.

\* Cuando hay que concertar un adjetivo ó un verbo con nombres en aposición de género y número diferentes, la concor-

dancia se ha de hacer con el primero y principal; pero si éste es nombre plural propio de ciudad, y el segundo es alguno de los nombres comunes *urbs, civitas, oppidum*, la concordancia se hará con el segundo. *Ejemplos*: Bactres, capital del país, está situada al pie de la montaña, *Bactra, regionis caput, sita sunt sub monte*. — Apíoles, ciudad de los latinos, fué tomada por Tarquinio, *Apiolæ, urbs latinorum, á Tarquinio rege capta est*.

##### URBS ROMA.

263. Los nombres de meses y los propios de ciudad, isla ó región, aunque estén en aposición con otro nombre, llevan antepuesta en castellano la preposición *de*, la cual se suprime en latín y se ponen ambos nombres en el mismo caso.

*Ejemplos*: La ciudad de Roma, *Urbs Roma*. — El mes de Mayo, *Mensis Majus*. — La isla de Chipre, *Cyprus insula*.

#### § II. Régimen del nombre.

##### LIBER PETRI.

264. Cuando dos nombres tienen interpuesta en castellano la preposición *de* para denotar posesión ó dependencia, se pone el segundo nombre en genitivo, el cual hace ordinariamente oficio de complemento determinativo del primero.

*Ejemplos*: El libro de Pedro, *liber Petri*. — La bondad de Dios, *bónitas Dei*.

\* El genitivo que sirve de complemento determinativo á otro nombre puede ser sustituido, así en latín como en castellano, por un adjetivo equivalente, sobre todo cuando se quiere evitar que haya dos genitivos seguidos regido el uno por el otro. *Ejemplo*: las señales de la bondad de Dios (ó divina), *divinae bonitatis pignora*.

\* El adjetivo en vez del genitivo es indispensable en latín, pero no en castellano, cuando el nombre que sigue á la preposición *de* es un nombre nacional que denota el origen de una

persona ó cosa, ó el lugar en que se verificó algún suceso. *Ejemplos*: El parlamento de París, *senatus Parisiënsis*. — La batalla de Canas, *pugna Cannensis*. — La guerra de Troya, *bellum Trojånnum*.

PUER EGREGIE INDOLIS, Ó EGREGIA INDOLE.

265. El nombre empleado en castellano después de la preposición *de* para expresar una cualidad buena ó mala, se pone en latín en genitivo ó ablativo.

*Ejemplo*: Niño de excelente índole, *puer egregiæ indolis*, ó *egregia indole*.

\* El nombre de cualidad debe estar acompañado en latín de un adjetivo, y si no se expresa en castellano se suple en latín, ó se reemplaza el nombre de cualidad por un adjetivo equivalente. *Ejemplos*: Hombre de talento (dígase *de gran talento*), *vir magni ingénii*. — Hombre de bien (dígase *hombre bueno*), *vir bonus*.

TEMPUS LEGÉNDI.

266. El presente de infinitivo castellano que precedido de la preposición *de* sirve de complemento á un nombre, se traduce en latín por el gerundio en *di*.

*Ejemplos*: Tiempo de leer, *tempus legéndi*. — Tiempo de leer la historia, *tempus legéndi históriam*.

TEMPUS LEGÉNDÆ HISTORIÆ.

267. Cuando el infinitivo castellano tiene complemento directo, es mejor, en vez del gerundio en *di*, emplear el participio de futuro en *dus* en genitivo, concertado en género, número y caso con el complemento del infinitivo.

*Ejemplo*: Tiempo de leer la historia, *tempus legéndæ históriæ*.

\* No debe usarse el participio en *dus* en vez del gerundio en *di*, cuando el uso del participio da origen á concordancias desagradables al oído, ó cuando el complemento del infini-

tivo es un pronombre neutro ó algún adjetivo sustantivado. *Ejemplos*: Deseo de leer libros útiles, *cupiditas legéndi libros útiles* (y no *legendórum librórum*). — Deseo de decir algo, *cupiditas dicéndi aliquid*. — Deseo de decir la verdad, *cupiditas dicéndi vera*.

\* Cuando el infinitivo castellano tiene por complemento alguno de los pronombres *me*, *te*, *se*, *nos*, *os*, se traduce este complemento por *mei*, *tui*, *sui*, *nostrí*, *vestri*, y el participio en *dus* se pone invariablemente en el genitivo en *di*. *Ejemplos*: El deseo de vernos, *cupiditas nostrí vidéndi* (y no *videndórum*). El deseo de disculparse (de una mujer), *cupiditas sui purgándi*, (y no *purgándæ*).

§ III. Del nombre como complemento circunstancial.

Los complementos circunstanciales pueden reducirse á tres clases, á saber: 1º los que denotan origen, calidad, ó cantidad; 2º los que denotan lugar; y 3º los que denotan tiempo.

\* A los complementos de origen se reducen los de causa; á los de calidad, los de estado ó condición, modo, medio, instrumento y materia; y á los de cantidad, los de campaña, parte, precio, extensión y medida.

\* Casi todos los complementos circunstanciales se ponen en ablativo, excepto los que denotan dirección ó tendencia hacia un lugar, que se ponen en acusativo.

COMPLEMENTOS  
DE ORIGEN, CALIDAD O CANTIDAD

NOBILI GENERE NATUS

268. El nombre que denota el origen ó causa de un a cosa, ó el precio de ella, ó el estado ó condición en que se encuentra; así como el que designa el modo, medio ó instrumento con que se ejecuta alguna acción, y el que limita el significado de una palabra á una parte ó circunstancia determinada, se pone en ablativo sin preposición.

EJEMPLOS

NOMBRE DE ORIGEN. — Nacido de ilustre linaje, *nóbili genere natus*.

NOMBRE DE CAUSA. — Peció de hambre, *fame périit*.

NOMBRE DE PRECIO. — Este libro cuesta veinte ases, *hic liber constat viginti ássibus*.

NOMBRE DE ESTADO. — Estoy con un gran temor, *magnó timóre sum*.

NOMBRE DE MODO. — El sabio muere resignadamente, *sápiens æquo ánimo móritur*.

NOMBRE DE INSTRUMENTO. — Herir con la espada, *ferire gládio*.

NOMBRE DE PARTE. — Tener cogido el lobo por las orejas, *tenére lupum áuribus*. — Galo de nación, *natióne gallus*.

\* El nombre que denota origen puede ponerse en ablativo con *e* ó *ex*, si es propio de hombre ó mujer, ó con *a* ó *ab* si es propio de ciudad ó denota ascendientes lejanos de una persona, v. g.: hijo de Júpiter, *natus Jove* ó *ex Jove*; oriundo de Siracusa, *oriúndus á Siracúsis*; Caton de Utica era descendiente de Caton el Censor, *Cato Uticénsis á Censório ortus erat*.

\* El nombre que denota causa puede estar precedida de *ab* ó *præ*, como *ab ira*, *præ lacrymis*; y se puede tambien poner en acusativo con *ob* ó *propter*, v. g.: *ob invidiam*, *propter metum*.

\* El ablativo con que se denota estado ó condición se encuentra alguna vez precedido de *in*, v. g.: *in ingénti periculo fuit*, estuvo en un gran peligro.

\* El ablativo de modo se halla á veces precedido de *cum*, v. g.: *cum voluptáte audire*, oír con deleite; pero esto raras veces sucede cuando el nombre está modificado por un adjetivo ó un genitivo, y nunca cuando el nombre es de los que por sí solos denotan modo, medio, condición ó intención, como son: *modo*, *more*, *ritu*, *ratióne*, *ánimo*, *consilio*, *lege*, *conditióné*; ni tampono con los ablativos *dolo*, *vi*, *casu*, *joco*, *órdine*, etc.

\* El ablativo de modo con *cum* puede también sustituirse por un adverbio, v. g.: *egisti prudenter*, ó *cum prudentia*, procediste prudentemente.

\* El ablativo de instrumento puede cambiarse en acusativo con *per*, cuando es persona la que sirve de medio ó instrumento, v. g.: *Cæsar per explorátóres id cognóvit*, supo esto Cesar por medio de sus batidores.

VAS EX AURO Ó VAS AUREUM

269. El nombre que denota la materia de que está hecha alguna cosa, se pone en ablativo con *e* ó *ex*, ó se emplea en su lugar un adjetivo equivalente.

*Ejemplo*: Vaso de oro, *vas ex auro* ó *vas áureum*.

\* El nombre de materia que no designa objetos hechos por el hombre, sino se refiere á obras de la naturaleza, se pone en genitivo, v. g.: *montes auri pollicéri*, prometer montes de oro.

PROFECTUS EST CUM COMITIBUS

270. El nombre que denota compañía, ó el hecho de llevar una cosa consigo ó sobre sí, se pone en ablativo con *cum*.

*Ejemplos*: Se marchó con sus compañeros, *profectus est cum comitibus*. — Salió con su espada, *cum gládio egréssus est*. — Volvió con calentura, *redíit cum feбри*.

\* Los historiadores cuando tratan de movimientos militares omiten frecuentemente la preposición, y más con verbos tales como *adesse*, *sequi*, *venire* y *proficisci*, v. g.: *Cæsar ingénti exercitu profectus est*, marchó Cesar con un numeroso ejército.

FOSSA QUINDECIM PEDUM

271. El nombre que denota medida ó extensión, si es complemento de otro nombre, se pone en genitivo; si es complemento de verbo ó de adjetivo no comparativo, se pone en acusativo; y si es complemento de un comparativo, se pone en ablativo.

*Ejemplos*: Foso de quince pies, *fossa quindecim pedum*. — Velo de tres varas de largo, *velum longum tres ulnas*. — La llanura tiene tres mil pasos de largo, *campus tria millia pássuum in longitudínem pátet*. — Nos eres dos dedos mayor que yo, *duóbus digitis major me non es*.

\* Después de los nombres que expresan medida, peso ó cantidad, debe ponerse en genitivo el nombre de la cosa medida, pesada ó contada, v. g. : un celemín de trigo, *módius, tritici* ; una libra de harina, *libra farris* ; una barcada de paja, *navis pálezæ*.

ABEST DECEM MILLIA O MILLIBUS PASSUUM

272. El nombre que señala la distancia de un lugar á otro se pone en acusativo, y rara vez en ablativo sin preposición.

*Ejemplo* : Dista de Atenas diez mil pasos, *ab Athénis abest decem millia ó millibus pássuum*.

\* Usanse también los ablativos *spátio* ó *intervállo* acompañados de un genitivo, v. g. : *abest ab urbe viginti pássuum spátio* ó *intervállo*, dista de la ciudad el espacio de veinte pasos.

Cuando la distancia se expresa con el nombre *lapis*, piedra miliaria, se pone *lapis* en acusativo con *ad* concertado con un numeral ordinal, v. g. : *hostis ad décimam ab urbe lápidem cóstituit*, paróse el enemigo á diez millas de Roma.

El nombre del lugar á partir del cual se cuenta la distancia, se pone en ablativo con *a* ó *ab*, v. g. : *ab Athénis, ab urbe*.

COMPLEMENTOS DE LUGAR (1).

VIXIT IN URBE, IN GÁLLIA, NARBONE, ROME, LUGDUNI

273. Los nombres que denotan el lugar en donde está ó se hace alguna cosa, se ponen en ablativo con *in* ; pero en los propios de ciudad, villa, aldea ó isla pequeña, se suprime la preposición (2), y si son del singular de la primera ó segunda declinación se ponen en genitivo.

*Ejemplo* : Ha vivido en la ciudad, en Francia, en Nar-

(1) Los complementos circunstanciales de lugar pueden reeponder á las preguntas siguientes : *¿ ubi ? ¿ dónde ? ¿ unde ? ¿ de dónde ? ¿ quo ? ¿ á dónde ? ¿ qua ? ¿ por dónde ?*

(2) Suprimese también la preposición en las palabras *dextra* (á la derecha), *lava* (á la izquierda), y en la expresión *terra marique*, en mar y tierra ; así como en cualquier nombre determinado por *totus* ú *omnis*, ó algún otro adjetivo determinativo ; pero los poetas omiten la preposición, aun no estando modificado el nombre por ningún adjetivo.

bona, en Roma, en León, *vixit in urbe, in Gállia, Narbone, Romæ, Lugdúni*.

\* Cuando el nombre está modificado por un adjetivo, se pone en ablativo, aunque sea del singular de la primera ó segunda declinación, v. g. : vive en Roma misma, *hábitat Roma ipsa*.

\* Las expresiones *en casa, en el campo, en el suelo*, se traducen por *domi, ruri, humi*. *Ejemplos* : ¿ Está en casa ? *¿ estne domi ?* — En el campo está, *ruri est*. — Duerme en el suelo, *humi jacet*.

\* *Domi* no admite otros adjetivos que *mæx, tuæ, suæ, nostræ, vestræ*, y *alienæ*. Puede significar también *en paz, en tiempo de paz*, y en esta acepción se le contraponen *belli* ó *militiæ*, que en este sentido no pueden emplearse solos. Dícese, pues, *domi belliæque*, ó *domi militiæque*, ó *aut domi aut belli*, ó *belli domique*, en paz y en guerra.

\* Cuando *domus* y *rus* están modificados por un genitivo ó por un adjetivo, se usan con preposición, conforme á la regla general, v. g. : *hábitat in domo Cæsaris, in rure améno*, vive en casa de César, en una amena campiña.

\* Los nombres que denotan el lugar cerca del cual está ó se hace alguna cosa, se ponen en acusativo con *ad* ó *apud*. *Ejemplo* : Aníbal venció á los romanos cerca de Canas, *Annibal Romános ad ó apud Cannas devicit*.

\* Las expresiones *en casa de, en la corte de, en las obras de*, se traducen también por *apud* y acusativo, v. g. : *cænabam apud patrem*, yo cenaba en casa de mi padre ; *apud Xerxes*, en la corte de Jerjes ; *apud Cicerónem*, en las obras de Cicerón.

REDEO EX GALLIA, EX URBE, ROMA, DOMO, RURE

274. Los nombres que denotan el lugar de donde viene ó sale alguna cosa ó persona, se ponen en ablativo con *e* ó *ex* ; pero en los propios de ciudad, villa, aldea, ó isla pequeña, y en los apelativos *domus* y *rus*, se suprime la preposición.

*Ejemplos* : Vuelvo de Francia, de la ciudad, *redeo ex Gállia, ex urbe*. — Vuelvo de Roma, de casa, del campo, *redeo Roma, domo, rure*.



\* Para denotar alejamiento ó salida de los contornos ó aledaños de un lugar, y también para traducir la expresión *de casa de*, se emplea el ablativo con *a* ó *ab*, v. g. : *Cæsar a Gergovia discessit*, César se retiró de Gergovia; *a theatro venit*, viene de las cercanías del teatro; *a patre*, de casa de mi padre; *a me*, de mi casa; *a te*, de tu casa.

IBO IN URBEM, IN GÁLLIAM, LUTÉTIAM, DOMUM, RUS

275. Los nombres que denotan el lugar á donde se dirige alguien, se ponen en acusativo con *in*; pero en los nombres de ciudades, villas, aldeas, ó islas pequeñas, y en los apelativos *domus* y *rus*, se suprime la preposición (1).

*Ejemplo*: Iré á la ciudad, á Francia, á Paris, á casa, al campo, *ibo in urbem, in Gálliam, Lutétiam, domum, rus*.

\* Para traducir las expresiones *á casa de*, *á la corte de*, ó para expresar que se dirige alguien á las cercanías de un lugar, sin entrar en él, empléase el acusativo con *ad*, v. g. : *ad Artaxérxem confúgít*, huyó á la corte ó á los estados de Artajerjes; *ad patrem*, á casa de mi padre; *ad me*, á mi casa; *ad te*, á tu casa; *ad Genévam pervénit*, llegó á las goteras de Ginebra.

\* Cuando el verbo *pétere* se emplea para significar *dirigirse á*, el nombre de lugar se pone en acusativo sin preposición, v. g. : *pétere Itáliam, urbem*, dirigirse á Italia, á la ciudad.

ITER FECIT PER GÁLLIAM, PER LUTÉTIAM, PER AGROS

276. El nombre de lugar por donde se pasa se pone en acusativo con *per*.

*Ejemplo*: Pasó por Francia, por Paris, por los campos, *iter fecit per Gálliam, per Lutétiam, per agros*.

\* El nombre de país es reemplazado ordinariamente por el de sus habitantes, v. g. : pasó por Génova, *per Ligúres iter fecit*.

\* El nombre del lugar por donde se pasa se pone en ablativo sin preposición, cuando es una puerta, un camino, ó una vía

(1) Esta es la regla general; pero se encuentran ejemplos en contrarios; v. g. : *Ibitis Italiam*. Virg. *Tamulum venimus*. Virg. *Ego in domum vestram intrabo*. Cic.

cualquiera, v. g. : *via Appia profectus est*, salió por la vía Apia; *terra iter facere*, hacer el viaje por tierra; *mari vehi*, ser transportado por mar.

\* La expresión *por casa de* se traduce en latín *per domum*, v. g. : pasaré por casa de mi tío, *iter faciám per domum avunculi mei*.

\* Si se traduce la expresión *pasar por* con el verbo *transire*, el acusativo puede llevar ó no llevar la preposición *per*, v. g. : *transit urbem*, ó *per urbem*, pasó por la ciudad.

### REGLA COMUN A TODOS LOS COMPLEMENTOS DE LUGAR

HÁBITAT IN URBE LUGDUNO. — HÁBITAT LUGDUNI, IN URBE GALLIE

277. Un nombre común que está en aposición con un nombre de ciudad lleva la preposición expresa y los dos nombres se ponen en el mismo caso, si el de ciudad se expresa después del nombre común; pero si el de ciudad se expresa antes, debe ponerse cada uno en el caso que le corresponde en cada pregunta.

*Ejemplos*: Vive en la ciudad de León, *håbitat in urbe Lugdúno*. — Vive en León, ciudad de Francia, *håbitat Lugdúni, in urbe Gállia*. — Voy á Roma, ciudad de Italia, *eo Romam, in urbem Itáliæ*.

\* Sin embargo, en la pregunta *ubi* puede callarse la preposición delante del nombre común, v. g. : nació Pericles en Atenas, ciudad excesivamente espléndida, *Pericles Athénis natus est, urbe splendidissima*: el poeta Archias nació en Antioquía, ciudad célebre en tiempos atrás por su población y riquezas, *Archia poéta, Antiochiæ natus est, cèlebri quondam urbe et copiõsa*.

### COMPLEMENTOS DE TIEMPO

VÉNIENT DIE DOMINICA, HORA TÉRTIA

278. Para expresar en latín cuándo se hizo (1) ó se

(1) Los complementos circunstanciales de tiempo pueden responder á las

debe hacer alguna cosa, se emplean los numerales ordinales, y el nombre de tiempo se pone en ablativo sin preposición.

*Ejemplo*: Vendrá el domingo, á las tres, *veniet die dominica, hora tertia*.

\* Con los adverbios *ante* y *post* pueden usarse cardinales ú ordinales, v. g.: veinte años antes, *viginti annis ante*, ó *vicésimo anno ante*; veinte años después, *viginti post annis* ó *vicésimo post anno*.

\* Cuando *ante* y *post* se usan como preposiciones, van siempre delante de las palabras con que se denota el tiempo, las cuales, en este caso, se ponen en acusativo, v. g.: *post multos annos eadem evenere*, después de muchos años se renovaron los mismos acontecimientos.

\* Las locuciones *dentro de* y *al cabo de*, se traducen con *post* y acusativo, v. g.: dentro de pocos días, *post paucos dies*. Dícese, sin embargo, en ablativo, *biduo, triduo, quatrídúo*, dentro de dos, de tres, de cuatro días.

\* Usase también de *ante* ó *post* para denotar que una cosa sucedió cuando hacía tanto tiempo que otra se había ya verificado, v. g.: hacía cinco años que los persas habían sido vencidos en Maratón, cuando murió Darío, *quinto post anno, ó post quintum annum quam Persæ apud Marathónem victi erant, Darius mortuus est*.

\* Para denotar la repetición periódica de una acción, se usa de *quisque* en ablativo, concertado con los nombres y numerales que denotan el tiempos, v. g.: *secundo quoque die*, cada dos días; *tertio quoque mense*, cada tres meses; *quarto quoque anno*, cada cuatro años.

\* Cuando para responder á la pregunta ¿cuándo? ó ¿en qué día? respondían los romanos con los ablativos *kalendis, nonis, idibus*, todos entendían que se hablaba del primer día de las calendas, de las nonas ó de los idus, y no había que anteponerles ordinal ninguno.

\* Tampoco era costumbre emplear el ordinal *secundus* para

preguntas siguientes: ¿quando? ¿cuándo? ¿en qué tiempo? ¿quanto tempore? ¿en cuánto tiempo? ¿Quandiu? ¿durante cuánto tiempo? ¿quamdiú? ¿desde cuándo?

nombrar la víspera de los días principales, y, en vez de él, usábase el adverbio *pridie* antepuesto á los nombres *kalendæ, nonæ, idus*, que se ponían en acusativo, y rara vez en genitivo, v. g.: *pridie kalendas* ó *kalendárum*.

\* En todos los demás días se expresaba el ordinal en ablativo concertado con *die* expreso ó suplido, y los nombres *kalendæ, nonæ, idus*, en acusativo, y rara vez en genitivo, v. g.: *tertio die idus* ó *iduum*; *tertio, quarto, quinto, etc.*, *kalendas* ó *kalendárum*.

\* También podía ponerse el ordinal y toda la fecha en acusativo precedido de la expresión *ante diem*, v. g.: *obiit ante diem tertium kalendas Januarias* (*obiit a. d. III. Kal. Jan.*), murió el 3o de Diciembre.

\* La expresión *ante diem* se consideraba como sustantivo indeclinable, al cual, como á cualquier otro sustantivo, se anteponían varias preposiciones; pero, aunque la preposición podía ser *ad, in, ab, ó ex*, debía estar siempre seguida de acusativo.

\* El día siguiente al de las calendas, nonas é idus podía también expresarse con el adverbio *postridie*, v. g.: *postridie kalendas Maias*, el 2 de Mayo; *postridie nonas Martias* el ocho de Marzo; *postridie idus Decembres*, el 14 de Diciembre.

\* Las expresiones castellanas *para tal día, ó allá para el día tal*, se expresan en latín con las preposiciones *in, ad, ó usque ad*, seguidas de la fecha puesta en acusativo, v. g.: *Capuam venire jussi sumus ad nonas Februarias*, debemos ir á Capua allá por el día 5 de Febrero; *consul comitia in ante diem tertium nonas sextiles edixit*, fijose la elección con un edicto para el 3 de Agosto.

DEUS CREÁVIT MUNDUM SEX DIEBUS Ó INTRA SEX DIES

279. Para expresar en cuánto tiempo se hizo ó se ha de hacer alguna cosa, se emplean los numerales cardinales, y el nombre de tiempo se pone en ablativo sin preposición, ó en acusativo con *intra*.

*Ejemplo*: Dios creó el mundo en seis días, *Deus creávit mundum sex diebus* ó *intra sex dies*.

REGNÁVIT TRES ANNOS Ó TRIBUS ANNIS

280. Para denotar cuánto ha durado ó ha de durar

alguna cosa, se emplean los numerales cardinales, y el nombre de tiempo se pone en acusativo ó en ablativo sin preposición.

*Ejemplo* ; Reinó tres años ó durante tres años, *regnávit tres annos, ó tribus annis.*

\* El acusativo expresa mejor que el ablativo la duración no interrumpida, y si se quiere denotar con mayor precisión se añade la preposición *per*, v. g. : *per viginti annos certatum est*, pelearon durante veinte años.

TÉRTIUM ANNUM REGNAT

281. Para expresar desde cuándo empezó á verificarse una acción que todavía se continúa, empléanse los numerales ordinales, y el nombre de tiempo se pone en acusativo.

*Ejemplo* : Hace tres años que está reinando, *annum jam tertium regnat.*

ABHINC TRES ANNOS Ó TRIBUS ANNIS. — ANTE HOS SEX MENSES

282. Para expresar cuánto tiempo hace que se verificó un suceso completamente pasado, empléanse los numerales cardinales, y el nombre de tiempo se pone en acusativo ó ablativo precedido de *abhinc* ; ó sólo en acusativo precedido de *ante* y el demostrativo *hic, hæc, hoc.*

*Ejemplos* : Tres años ha que murió, *abhinc tres annos, ó tribus annis mortuus est.* — Hace seis meses hablaste mal de mí, *ante hos sex menses maledixisti mihi.*

\* En la expresión castellana *desde tal fecha hasta tal otra*, *desde* se traduce por *ab ó ex* seguidas de la fecha en ablativo ; y *hasta* por *ad ó usque ad* y la fecha en acusativo, v. g. : *ludi Antii futuri sunt a quarto ad pridie nonas Maias*, los juegos de Ancio durarán desde el 4 hasta el 6 de Mayo.

\* Para expresar la edad de una persona (que equivale á decir cuánto tiempo hace que nació), empléanse los cardinales, y el nombre de tiempo se pone en acusativo seguido del participio *natus*. *Ejemplo* : Murió de treinta años, *triginta annos natus decéssit.*

\* Cuando el año que se designa no estás cumplido se emplea *agere* y el numeral ordinal, v. g. : tenía diez y seis años, *Annum agebat sextum decimum.*

\* Cuando la edad es complemento de un nombre, se pone en genitivo, v. g. : niño de diez años, *puer decem annorum.*

\* Cuando intervienen las expresiones *más de*, ó *menos de*, puede ponerse la edad en acusativo, ablativo ó genitivo, precedidos de *plus* ó *minus*, *major* ó *minor*, con *quam* ó sin *quam*, v. g. : tiene más de, ó menos de, treinta años, *plus ó minus, ó major ó minor, triginta ó quam triginta annos, annis, ó annorum natus est.*

\* Podría decirse también : *triginta annos, ó tricéssimum celtatis annum jam (ó nondum) confécit, ó complévit, ó excéssit, ó egréssus est*, que equivale á decir : *ya cumplió (ó no ha cumplido aún), los treinta años.*

CAPITULO III

Sintaxis del adjetivo.

§ I. Concordancia del adjetivo.

DEUS SANCTUS

283. El adjetivo concierta en género, número y caso con el nombre ó pronombre á que se refiere.

*Ejemplo* : Dios santo, *Deus sanctus.* — De la Virgen santa, *Virginis sanctæ.* — El templo santo, *templum sanctum.*

DEUS EST SANCTUS

284. El adjetivo que sirve de predicado al verbo sustantivo, ó á un verbo neutro ó pasivo, concierta con el sujeto en género, número y caso.

*Ejemplos* : Dios es santo, *Deus est sanctus.* — Creo que Dios es santo, *credo Deum esse sanctum.* — El grajo vol-